



PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003
Zona Arqueológica Caral

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS
CONVOCATORIA CAS N°059 -2017-ZAC/UE.003**

I. GENERALIDADES**1 ENTIDAD CONVOCANTE**

UNIDAD EJECUTORA N° 003 - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL / MC.

2 DOMICILIO LEGAL

Av. Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas - La Molina - Lima.

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de Profesionales con experiencia para la Zona Arqueologica Caral.

4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Administración

1.5. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO**a. Requisitos mínimos**

- Experiencia General y/o Especifica
- Competencias
- Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.
- Cursos y/o estudios de especialización
- Requisitos para el puesto y/o cargo
- Funciones a realizar.

| N° Convocatoria | Puesto | Requisitos mínimos (detalle) | Remuneración mensual |
|-----------------|--|--|----------------------|
| 059 | Un (01) Arqueologo Encargado de Conservación y Restauración de Monumentos para la Sede Aspero y Vichama. | <p>A. FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS: (sustentado)</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en arqueología <p>B. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos, talleres, diplomados, o maestrías en conservación y restauración de monumentos Estudios o conocimiento de normatividad nacional e internacional sobre patrimonio arqueológico, conservación y restauración Dominio de herramientas ofimática a nivel medio (Excel, Word, Power point,) y básico de autocad. <p>C. REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de Gestión Cultural No tener impedimento para contratar con el estado. Disponibilidad para laborar inmediatamente. <p>D. EXPERIENCIA GENERAL: (sustentado)</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos de investigación Arqueológica, conservación y Puesta en Valor. Experiencia en excavación arqueológica. Experiencia en conservación de edificios prehispánicos. <p>E. COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación institucional y alto grado de responsabilidad Pro actividad para la ejecución de varios trabajos en paralelo Creatividad e iniciativa para la resolución de problemas Capacidad de trabajo en equipo <p>F. FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargado responsable de la conservación y restauración de los Monumentos de Aspero y Vichama. Funciones que seran asignadas por el Director o Jefe inmediato. | 5,000.00 |

III. CONDICIONES Y DETALLE DEL PROCESO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|----------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Zona Arqueológica Caral |
| Duración del contrato | Noviembre - Diciembre 2017 |

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|--|
| Aprobación de la Convocatoria | 04 de octubre del 2017 | Oficina de Administración y finanzas |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Desde el 05 al 18 de octubre del 2017 | Oficina de Administración y finanzas |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación de la convocatoria en la página web. | El 19 de octubre del 2017 | Oficina de Tecnologías de la información |
| 2 Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección: Zona Arqueológica Caral, Av Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima. | Del 20 al 23 octubre del 2017 Hora: de 09:30 a 17:30 p.m. | Trámite Documentario |
| SELECCIÓN | | |
| 3 Evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web. | El 24 de octubre del 2017 | COMITÉ DE EVALUACION |
| 4 Entrevista Lugar: Zona Arqueológica Caral, Av. Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima. | El 25 de octubre del 2017 Hora: 10:00 a 11:00 am | COMITÉ DE EVALUACION |
| 5 Publicación de resultado final en la página web. | El 26 de Octubre de 2017 (horas de la tarde) | Oficina de Tecnologías de la información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 6 Suscripción del Contrato | Los cinco (05) primeros días habiles despues de ser publicados los resultados | Unidad de Administración |

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|-------------|------------------|-------------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | | |
| a. Formación Académica | 30% | 20 puntos | 25 puntos |
| b. Experiencia | 20% | 20 puntos | 25 puntos |
| Puntaje Total de la Evaluación de la | 50% | 40 puntos | 50 puntos |
| ENTREVISTA PERSONAL | | | |
| a. Apreciación Personal | 50% | 40 puntos | 50 puntos |
| Puntaje Total de entrevista | 50% | 40 puntos | 50 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 80 puntos | 100 puntos |

* El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de ochenta (80) puntos.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, en función al servicio convocado.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos
- Evaluación Curricular
- Entrevista

DESARROLLO DE ETAPAS

a. PRIMERA ETAPA: Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos

Criterios de Calificación: Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos tendrán la condición de "CALIFICA"

Publicación: Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

Observaciones: El postulante será responsable de los datos consignados e información consignada y registrada en los documentos solicitados en el numeral "XI" DOCUMENTACION A PRESENTAR

b. SEGUNDA ETAPA: Evaluación Curricular

Ejecución: Se evaluará los documentos presentados por los candidatos tomando como referencia el Perfil de Puesto y las Bases del presente proceso. Los documentos deben estar foliados

Los postulantes presentarán obligatoriamente la documentación sustentatoria en el orden que se detalla en la web y las bases de la convocatoria.

Toda esta documentación deberá ser presentada en un sobre manila en cuya Carátula se consignará "La Etiqueta de la Presentación de Sobre".

El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores e indicadas en las instrucciones a los postulantes de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente proceso de selección.

Criterios de Calificación: Los Currículos documentados serán revisados tomando como referencia a) la formación académica y b) Experiencia del puesto de cada convocatoria, lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de veinte (20) y una máxima de veinticinco (25) cada una. **Teniendo una suma total de cuarenta (40) como mínimo y cincuenta (50) como máximo.**

Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO CUMPLE.

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente etapa.

Observaciones: Los currículos documentados se presentarán en mesa de partes de la Sede Lima; sito Av. Las Lomas de la Molina Vieja N°327, Urb. Las Lomas de la Molina Vieja, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento Lima. Según Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para el caso de documentos expedidos en Idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial certificada de los mismos en original.

- Documentos que acrediten grado y título profesional obtenido en el extranjero deberán ser revalidados por el Ministerio de Educación.

c. TERCERA ETAPA: Entrevista Personal

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (40) y la máxima es de (50).

Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo de la Comisión de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de Selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

Criterios de Calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de cuarenta (40) y una máxima de cincuenta (50) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en la página de la Institución.

Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

| CUADRO DE MERITOS | | | | |
|-------------------|---|-----------------------|---|--|
| Puntaje Total | = | Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal + Bonificación Lic. FF.AA (10% en la Entrevista Final) |
| Puntaje Final | = | Puntaje Total | + | Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total) |

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección del personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante la Jefatura de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículum Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o Títulos académicos, Cewrtificados y/o Constancias de Trabajo y otros documentos que sirvan para acreditar el perfil.
- Fotografía actualizada.

PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina General de Administración y Finanzas o por la Comisión de selección según le corresponda.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional.
- La conducción del Proceso de Selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, excepto la etapa de entrevista personal, que estará representado por un Comité de Selección (conformado por diferentes Áreas).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptado las medidas legales y administrativas que correspondan.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

VIII. BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en sus fichas curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley 27, Ley de Personas con discapacidad, y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

XI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- La documentación presentada deberá estar OBLIGATORIAMENTE FOLIADA.
 - Se presentará en copia simple y en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá indicar claramente el nombre completo del postulante y el proceso de selección al que está postulando. El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:
 1. Carta de presentación (Anexo 01)
 2. Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo 02)
 3. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado. (Anexo 03)
 4. Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 26771 (Anexo 04)
 5. Sinopsis curricular (Anexo 05)
 6. Copia de currículum vitae del postulante y documentos que validen el CV.
 7. Copia del Documento de Identidad (DNI) legible y vigente.
- * **De la presentación de la Hoja de Vida:**
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

X. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo del COMITÉ DE SELECCION designado para los efectos. El comité de evaluación es el único acreditado para nombrar reemplazantes por ausencia o incompatibilidad legal de su titular.
Las situaciones no previstas en la presente convocatoria podrán ser resueltas por el comité de selección en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.

OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS